

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 605-86**

#### **CELEBRADA EL 13 DE JUNIO 1986**

#### **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

#### **ARTICULO I, inciso 3)**

SE ACUERDA remitir al Director de Asuntos Estudiantiles la información brindada el 20 de mayo de 1986 del ITCR, sobre el Reconocimiento Profesional de los Egresados del ITCR., con el fin de que analice y cualquier sugerencia la haga saber al Consejo Universitario.

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

#### **ARTICULO I, inciso 5)**

Con respecto a los informes sobre participación de funcionarios en eventos nacionales e internacionales de interés para la UNED, SE ACUERDA solicitar al CIDI que elabore un formulario para que cuando el funcionarios haga el reporte correspondiente, entregue un resumen de los temas más interesantes de su informe en dicho formulario.

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

#### **ARTICULO II, inciso 3)**

SE ACUERDA encargar al Director de Asuntos Estudiantiles que se ponga en contacto con los Vicerrectores de Vida Estudiantil de las otras Instituciones de Educación Superior respecto a la organización de los V Juegos Universitarios Centroamericanos que se realizará en Cuba, en agosto próximo.

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (112-86), en relación con el II Encuentro Internacional sobre Educación Superior a Distancia a realizarse en Tucumán, Argentina en octubre de 1986. Al respecto SE ACUERDA enviar la información correspondiente a la Comisión de Becas para que le dé amplia difusión y advierta a la Comunidad Universitaria que el número de personas que se enviará estará supeditado a los recursos disponibles, aunque no el de ponencia. Asimismo, se recomienda crear una Comisión Ad-Hoc integrada por el Dr. Jorge C. Guier, Dipl.. Enrique Góngora y Lic. Alberto Cañas, el cual aleccionara las mejores ponencias.

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

**ARTICULO IV, Inciso 2)**

En relación con el tema de la asistencia de los Vicerrectores a las sesiones del Consejo Universitario, SE ACUERDA que asistan únicamente a las sesiones de las Comisiones del C.U. Sin embargo pueden asistir a las sesiones del C. U, a su solicitud, por invitación del C.U., o por invitación del Rector.

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

SE ACUERDA modificar el Art. 14 del Reglamento del Consejo Universitario, en el sentido de eliminar la frase "...serán presididas por el Rector..." y sustituirla por "serán presididas por un Coordinador nombrado del propio seno de la Comisión".

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

**ARTICULO VI, inciso 4)**

SE ACUERDA conformar una Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico con los siguientes objetivos:

1. Objetivo general:

Modificar el Estatuto Orgánico de tal manera que permita una mayor participación de los funcionarios en el devenir de la Universidad y una definición de la misión de la Universidad que favorezca los intereses de las grandes mayorías de Costa Rica.

2. Objetivos específicos:

- 2.1. Identificar las funciones de la Asamblea Universitaria de tal manera que el Rector y los Miembros del Consejo Universitario sean elegidos por sufragio universal directo o indirecto. (Tomando en cuenta la naturaleza de la educación a distancia debe dársele participación a los alumnos en este proceso).
- 2.2. Crear una Asamblea Representativa que permita una comunicación ágil entre el Rector, el Consejo Universitario y el quehacer general de la Institución.
- 2.3. Estructurar la Asamblea Representativa de tal manera que exista por un lado un balance adecuado entre los funcionarios en puestos de autoridad y aquellos que están en calidad de subalternos; y por otro permita expresar sanamente las inquietudes y los puntos de vista de los que ejercen la autoridad y de los que la sufren.
- 2.4. Equiparar al Consejo Universitario de la UNED con el de las otras universidades en cuanto a jornada y remuneración y lograr la incompatibilidad del Miembro del Consejo Universitario con puesto de autoridad en la UNED.
- 2.5. Redefinir el período de nombramiento del Rector y los Vicerrectores así como el sistema y el período de nombramiento de Directores y Jefes.
- 2.6. Incorporar al Estatuto Orgánico los deberes fundamentales de los funcionarios y sus derechos básicos.

**SESIÓN 605-1986**

**13 DE JUNIO 1986**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

SE AUTORIZA a la Administración reintegrar a la Licda. Anabelle Ruiz la suma de ¢1.220, según se indica en la factura #3428 de la Agencia de Viajes Travelbureau S.A.